



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tel.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

Aprobado por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En Sesión de Fecha 8 JUN 2014

La Secretaría Accial.

Ref.: AMI/JL.I.B

Asunto: Adjudicación contrato de SERVICIOS DE SONORIZACIÓN, PROYECCIÓN, LUMINOTECNIA Y MEGAFONÍA PARA ACTOS MUNICIPALES, ANUALIDAD 2014. (Exp. CSERV01/14).

PROPUESTA ALCALDIA

Fdo. Yolanda Delegido Carrión

Luisa Pastor Lillo, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local EXPONE:

QUE mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/02/2014, se acordó aprobar el expediente relativo a la contratación de los citados servicios, autorizando la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el BOP por 15 días naturales.

QUE finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 20/03/2014, se presentan tres ofertas, según acredita la correspondiente certificación de Secretaría Municipal de fecha 21/03/2014.

QUE en relación con dicho expediente, la mesa de contratación de fecha 28/03/2014 ha adoptado acuerdo con el siguiente tenor literal:

<<

SEGUNDO - CONTRATO DE SERVICIOS DE SONORIZACIÓN, PROYECCIÓN, LUMINOTECNIA Y MEGAFONÍA PARA ACTOS MUNICIPALES, ANUALIDAD 2014. (CSERV01/14): CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE Nº 2 (OFERTA DE PRESTACION DEL SERVICIO).

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2014.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto máximo estimado de 76.745,17 euros, más 16.116,49 euros en concepto de IVA al 21%, lo que da un total de 92.861,66 euros.
- **Plazo de duración:** El plazo de duración del contrato se ha establecido en UN (1) año. Queda establecida la posibilidad de una prórroga anual.

En primer lugar se informa a la Mesa de la existencia de 3 ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación, según certificación de Secretaría de fecha 21/03/2014.

A continuación se procede a la calificación de la documentación contenida en el sobre "DOCUMENTACIÓN", según regulación contenida en Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas particulares (cláusula 6ª), de la Plica presentada:

- **PLICA 1: ALSON ESPECTACULOS, S.L. (C.I.F.: B-03519584), se acredita como representante D. José Alfonso Linares Rey, con D.N.I. 21384804-W.**
- **PLICA 2: SONORIZACIONES ANGEL, S.L. (C.I.F.: B-54691506), se acredita como representante Dña. Concepción Marín Cano, con DNI 21451890-C.**

- **PLICA 3: SONIPROF STEREO, S.L. (C.I.F.: B-03507647), se acredita como representante D. Jaime José Selva Sevilla, con D.N.I. 21455752-H.**

Este Acto de Calificación se desarrolla con el siguiente resultado:

- **PLICA 1 ALSON ESPECTACULOS, S.L.:** Se estima **NO CONFORME** la documentación aportada por no cumplir lo dispuesto en el apartado 4 PCJA, respecto de la solvencia técnica exigida, puesto que no acredita contar con la asistencia de un instalador eléctrico autorizado.
- **PLICA 2 SONORIZACIONES ANGEL, S.L.:** Se estima **NO CONFORME** la documentación aportada por no cumplir lo dispuesto en el apartado 4 PCJA, respecto de la solvencia técnica exigida, puesto que no acredita contar con la asistencia de un instalador eléctrico autorizado ni justifica disponer en su personal de una titulación mínima de FP II o equivalente, especialidad Imagen y Sonido.
- **PLICA 3:** Se estima **CONFORME** la documentación aportada.

Cabe tener en cuenta que en el apartado 4 PCJA se indica que corresponde a cada licitador acreditar debidamente su solvencia técnica en la forma requerida, que no se considerará un requisito sujeto a subsanación de deficiencias documentales, por lo que los licitadores que no han acreditado la solvencia técnica requerida no se hallan en condiciones de admisión.

La Mesa de Contratación, por tanto, acuerda inadmitir a la plica 1 y 2 ALSON ESPECTACULOS, S.L. y SONORIZACIONES ANGEL, S.L. y admitir a la plica 3 SONIPROF STEREO, S.L.

A la vista de la existencia de una única oferta admitida, se acuerda por unanimidad declarar a la oferta presentada por SONIPROF STEREO, S.L. como la económicamente más ventajosa, si bien condicionado a la constatación mediante el correspondiente informe técnico de la conformidad de su oferta con las prescripciones técnicas establecidas.

Por lo tanto, se procede, por razones de eficacia, celeridad y agilidad procedimental, a la apertura de la oferta en sus sobres n° 2 "OFERTA TECNICA" y n° 3 "OFERTA ECONÓMICA".

Resulta la siguiente oferta económica:

◀◀

QUE OFERTA UN PORCENTAJE DE BAJA DEL 10% A LOS PRECIOS DEL APARTADO 1 DEL ANEXO 1PCT.

QUE OFERTA UN PORCENTAJE DE BAJA DEL 20% A LOS PRECIOS DEL APARTADO 2 DEL ANEXO 1 PCT.

▶▶

Es por ello que la PROPUESTA que la Mesa de Contratación eleva, por unanimidad de sus miembros, a la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Inadmitir a la plica 1 y 2 ALSON ESPECTACULOS, S.L. y SONORIZACIONES ANGEL, S.L. y admitir a la plica 3 SONIPROF STEREO, S.L.



TERCERO: *Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del contrato de CONTRATO DE SERVICIOS DE SONORIZACIÓN, PROYECCIÓN, LUMINOTECNIA Y MEGAFONÍA PARA ACTOS MUNICIPALES, ANUALIDAD 2014, (CSERV01/14), a la única oferta presentada por la empresa SONIPROF STEREO, S.L. (C.I.F.: B-03507647), con arreglo a los precios unitarios y demás términos de su oferta.*

Queda condicionado a la constatación mediante el correspondiente informe técnico de la conformidad de la oferta con las prescripciones técnicas establecidas. Para ello, se da traslado de la oferta presentada al/los Técnico/s Municipal/es competente/s.

En el caso de que el informe que se emita sea favorable, se requerirá a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 4.B) PCJA, así como que constituya la garantía definitiva, por importe de 3.837,26 euros (5% del presupuesto máximo, IVA excluido), en la Tesorería Municipal.

>>

QUE sometida a informe la única oferta admitida, el I.T.I. Municipal, D. José Juan Sirvent Segura con fecha 23/04/2014, lo emite con el siguiente tenor literal:

“

Efectuada la apertura de ofertas del expediente de contratación CSERV01/14 SERVICIO SONORIZACION, PROYECCIÓN, LUMINOTECNIA Y MEGAFONIA PARA ACTOS MUNICIPALES, se considera apta únicamente la oferta de la mercantil SONIPROF STEREO SL con CIF B-03507647.

Que la oferta de SONIPROF STEREO SL cumple con el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que el técnico que suscribe es de la opinión, salvo otra mejor fundada, de adjudicarles el contrato de referencia; no obstante, el órgano de contratación competente con mejor criterio resolverá.

”

QUE consta en el expediente el requerimiento previo a la adjudicación establecido en el artículo 151.2 TRRLCSP, y el cumplimiento por parte de SONIPROF STEREO SL con CIF B-03507647, de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la constitución de la garantía definitiva con fecha 27/05/2014.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (02/06/2014).

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local **PROPONGO ACUERDE**, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE SONORIZACIÓN, PROYECCIÓN, LUMINOTECNIA Y MEGAFONÍA PARA ACTOS MUNICIPALES, ANUALIDAD 2014 (CSERV01/14), a la mercantil SONIPROF STEREO SL, con CIF B-03507647, con arreglo a los precios unitarios ofertados: baja del 10% a los precios del apartado 1 del Anexo 1 del PCT(mano de obra), y baja del 20% a los precios del apartado 2 del Anexo 1 PCT(materiales y medios de trabajo), y demás términos de su oferta, con un importe máximo del contrato de 92.861,66 euros.

SEGUNDO: Designar a D. José Juan Sirvent Segura, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, como Supervisor Municipal del Contrato,

TERCERO: Disponer el gasto contractual resultante con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias, por importe de 48.471,54 euros en el año 2014(junio a noviembre), por importe de 34.525,68 euros para el año 2015(diciembre 2014 a abril 2015), así como autorizar y disponer el gasto por importe de 9.864,44 euros (mayo 2015). El gasto en el año 2015 queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de dicho ejercicio. Queda anulado el gasto autorizado y no dispuesto en el año 2014.

La distribución de gasto queda por tanto de la siguiente manera:

ÁREA	ANUALIDAD 2014 (D)	ANUALIDAD 2015 (D)	ANUALIDAD 2015 (AD)	TOTAL
ALCALDÍA	935,94 €	839,94 €	239,95 €	2.015,83 €
ADMON GRAL	1.132,31 €	1.016,17 €	290,30 €	2.438,78 €
MEDIO AMBIENTE	136,38 €	122,39 €	34,90 €	293,67 €
CEMENTERIO	250,03 €	224,38 €	64,10 €	538,51 €
EDUCACIÓN	1.546,98 €	1.388,30 €	396,60 €	3.331,88 €
MAYOR	601,68 €	539,96 €	154,70 €	1.296,34 €
SANIDAD	181,84 €	163,19 €	46,60 €	391,63 €
COMERCIO	1.373,87 €	1.232,96 €	352,20 €	2.959,03 €
FERIA	10.000,00 €			10.000,00 €
DESARROLLO LOCAL	969,37 €	869,94 €	248,50 €	2.087,81 €
FIESTAS	13.393,27 €	12.019,57 €	3.434,10 €	28.846,94 €
JUVENTUD	601,68 €	539,96 €	154,20 €	1.295,84 €
CULTURA	17.348,19 €	15.568,92 €	4.448,29 €	37.365,40 €
	48.471,54 €	34.525,68 €	9.864,44 €	92.861,66 €

CUARTO: Notificar a los licitadores y, simultáneamente, publicar en el perfil de contratante, conforme a los artículos 151 y 156 TRLCSP. Transcurrido el plazo establecido en el artículo 156.3 TRLCSP, se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato.

QUINTO: Comunicar a Intervención y a la Supervisión Municipal designada, a los oportunos efectos.

San Vicente del Raspeig, a 02 de junio de 2014.

LA ALCALDESA,



Luisa Pastor Lillo

Fdo.: Luisa Pastor Lillo.